

41

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00110
DEMANDANTE: MONICA MARCELA FERIAS DÍAZ
DEMANDADO : RICARDO ARTURO GÓMEZ ROJAS

1.- MODIFICAR y aprobar la liquidación de crédito allegada por la pasiva, en los siguientes términos:

CAPITAL \$ 2'000.000 + intereses moratorios desde el 18 de junio de 2019 a: 03 de marzo de 2021 \$ 950.260 = \$ 2'950.260.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 03 de marzo de 2021 \$ 2'950.260.

2.- APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría -folio 40- por encontrarse ajustada a derecho. -Numeral 1 Art. 366 ejúsdem-

NOTIFIQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

40

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2020-00110 de MÓNICA MARCELA FERIAS DÍAZ contra RICARDO ARTURO GÓMEZ ROJAS, así:

A FAVOR DEL EXTREMO ACTOR Y A CARGO DE LA DEMANDADA

❖ **DEMANDA PRINCIPAL**

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 120.000. ⁰⁰	1	36
Registro oficio N° 1806	\$ 37.500. ⁰⁰	2	14 y 21
Subtotal	\$ 157.500.⁰⁰		

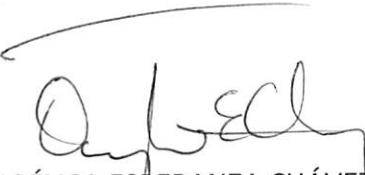
SON: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS.

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDADO Y A CARGO DE LA ACTORA

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 60.000. ⁰⁰	1	36
Subtotal	\$ 60.000.⁰⁰		

SON: SESENTA MIL PESOS.

Ubaté, abril 19 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria

Abril 20 de 2021. Al Despacho de la señora Juez las diligencias informando que la liquidación del crédito no fue objetada por la parte demandada dentro del término de traslado. Sírvase proveer.


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria

39

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00110
DEMANDANTE: MONICA MARCELA FERIAS DÍAZ
DEMANDADO : RICARDO ARTURO GÓMEZ ROJAS

ADJUNTAR a las presente diligencias los escritos y documentales allegados por el apoderado de la actora.

Por secretaría procédase a actualizar la liquidación de costas, teniendo en cuenta los recibos allegados por la parte ejecutante, obrantes a folio 38 del cuaderno número dos.

NOTIFIQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez